



## DOCUMENTO DE OPINIÓN ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE ASM 2018-2019

### *E003 SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES*

#### **I. COMENTARIOS GENERALES**

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 8 del «Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal» (Mecanismo).

En el marco de la orientación a resultados de los Programas presupuestarios (Pp), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecieron en el numeral 31 del «Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018» (PAE 2018) que el Pp. E003 “Servicios a Grupos con Necesidades Especiales” (E003), a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), al encontrarse enlistado en el Anexo 2d del PAE 2018, debía elaborar una **Ficha de Monitoreo y Evaluación** (FMyE). Este instrumento permite mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal determinado, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.

Respecto a los resultados, hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de la FMyE 2016-2017 del Pp. E003, el INAPAM emite la siguiente opinión.

#### **II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

Derivado del análisis de las recomendaciones vertidas en la FMyE 2016-2017 del Pp. E003, se determinó que **no existen** recomendaciones que cumplan con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad. La razón es que el INAPAM actualmente se encuentra en un proceso de reingeniería programática, puesto que está gestionando un cambio de modalidad presupuestaria del Programa E003 de E.- "Prestación de servicios públicos" a P.- "Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas". Situación que implicará modificaciones sustanciales en el problema público que se busca atender, en sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, así como en los entregables o componentes que generará el INAPAM en los próximos ejercicios fiscales, lo que modificará por completo el diseño actual del Programa E003.

En ese sentido, las recomendaciones planteadas en la FMyE 2017-2018 ya no son factibles de atenderse debido que se plantearon en un contexto en que el Programa E003 atendía de forma directa a las Personas



Adultas Mayores y ante el cambio de modalidad presupuestaria a "P" se plantea atender a instituciones públicas. Cabe precisar que en caso de que la SHCP no apruebe para el ejercicio fiscal 2020 el cambio de modalidad presupuestaria, el INAPAM se compromete a retomar la atención de estas recomendaciones en el proceso de Análisis y Clasificación de ASM 2019-2020.

Las recomendaciones que no se clasificaron con ASM fueron las siguientes:

- “Incorporar al menos un indicador de resultados que mida efectivamente los cambios directos del Programa sobre la PA; en este sentido, una alternativa sería elaborar un indicador sobre grado de satisfacción general de los servicios que recibieron las PAM”.
- “Redefinir el concepto de PA del Programa, de tal forma que se incorpore a las PAM que han sido atendidas con todos los componentes que ofrece”.
- “Las recomendaciones anteriores requieren que el Programa trabaje en una sistematización de las PAM que son usuarias de todos sus servicios e identifique a aquellas que pudieron solicitar y ser atendidas en más de uno”.

En este contexto, el INAPAM reconoce la necesidad e importancia de mantener un proceso de mejora continua del Pp. E003, por lo que una vez estén definidas las modificaciones al programa se tomarán a consideración las recomendaciones realizadas en cumplimiento con lo considerado en el Mecanismo.

### III. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

| Año  | Evaluación                                 | Ubicación   |
|------|--|---|
| 2018 | Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018. | <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392076/FMyE_20_E003.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392076/FMyE_20_E003.pdf</a> |

### IV. UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE OPINIÓN

| Dependencia  | Área Responsable  |
|--|---|
| Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Dirección de Programas Estatales del INAPAM.                          |
| Secretaría de Bienestar                            | Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales |